En la Villa de Bolaños Juntos Capitulares della de
Junta Las Señores de Ayuntamiento de esta Villa
Segun. el Consejo Justicia y Regimiento della dha Villa
Como lo tiene de Vso y Costumbre de Celebrar para dha
Junta Y Congregacion las Cosas tocantes al Seruicio de Dios
bas Mag.des Es acordo Los S.res Lic.do Dn Joseph de Esco
bar y miranda Alcalde Mayor de los Rs Consejos por Su Magd
mayor y Capitan de Guerra della Por Su Mag.d
Dn Simon Diaz Galan Alcalde de los Rs Consejos
Dn Alonso de Cano bas Prado
Dn Pedro de Cano bas Santander Fiscal de Su Magd
Dn Bar.me Prado Cudeño
Dn Juan Camacho Lopez de los Rs Consejos Capitulares
desde Consejo
Assimismo en Dho Dn Damian de Prado Vaquero Pro
curador Sindico del Comun desta Villa Estando
asi Juntos dhos Srs Capitulares Como tal consejo
a Cordacon lo Sig.te

En dha Junta.da Segundo puso que en atencion a las Razones
del tiempo Y Cosecha de granos, para ara la Sanga de Sig.
Cular zen camas a Vendr Y Aquel gaste Con beneficio
no dexan el precio de la libra de pan, dos mrs. de Sanda
pues de ado Y, Y aquel que dana Sanado el daño de
los Panaderos, Y Assi dexando la Expendida del de Ley en la
do, por ame se Requiera a dicha Y Si acordo. no
se diese Del al dho panadero, Sino que Cobre quien Lad
quiera a Sus espensas Con su Caudal, Y Aquel que no le
hubiese. que se le Substituya del del Pedido. abiendo
da, Y Sabi Sacar a los que se les diese, a dendiendo a quel
Publico goze del beneficio que dan los tiempos